



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N°068 DEL 29 DE ABRIL DE 2013

“Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores de la Convocatoria *“BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”*, en asocio con la Fundación Arteria

Convocatoria (Nacional e Internacional)

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 14 de enero de 2013, la Resolución No. 008, por medio de la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria *“BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”*, convocatoria (Nacional e Internacional)

Que la citada resolución al igual que el texto de la convocatoria fue publicada en la cartelera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como en las páginas Web de la entidad www.fgaa.gov.co y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte www.scrd.gov.co.

Que en la cartilla contentiva del reglamento de la Convocatoria, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 26 de abril de 2013, el jurado de la Convocatoria, tomando en consideración los criterios de evaluación contemplados en el concurso tales como: solidez formal y conceptual del proyecto; pertinencia con el objetivo del Laboratorio interactivo AGUA 2013; viabilidad técnica y económica del proyecto y aportes a las problemáticas actuales del agua y el medio ambiente, y luego de evaluar las cincuenta y nueve (59) propuestas habilitadas para la Beca Internacional para proyectos colaborativos del Laboratorio Interactivo AGUA 2013, recomendó entregar la beca consistente en una bolsa de trabajo (insumos y producción para el desarrollo del prototipo) a los proyectos que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CONCURSANTE
EAPCBIABIA20007	Sistema automático para reutilizar el agua residual de la ducha	Cristian Rolando Ardila Pérez (Colombia)
EAPCBIABIA20015	The water resistenace´s laboratory	Claudia Paulina González Godoy (Chile)
EAPCBIABIA20038	Biolodos	Biolodos D.C. - Representante legal: Jhon William Herrera Cruz (Colombia)
EAPCBIABIA20060	Viajes a través del río	Colectivo Echando lápiz – Representante Legal: Manuel Santana (Colombia)

Que para respaldar los compromisos presupuestales que surjan de la expedición del presente acto administrativo se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica:

Nº	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
898	3-3-1-14-01-08-0656-144	\$248.100.000	144-Realización de actividades artísticas y culturales	29 de noviembre de 2012

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre de los seleccionados, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado Evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura de la Convocatoria “BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”, en asocio con la Fundación Arteria convocatoria (Nacional e Internacional), y entregar la beca consistente en una bolsa de trabajo (insumos y producción para el desarrollo del prototipo) de hasta quince mil dólares estadounidenses (15.000 USD), a la tasa representativa de cambio de la fecha del lanzamiento del concurso, acorde con el presupuesto presentado por cada uno de los proyectos seleccionados, en las cuantías que se determinan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	MONTO DE LA BOLSA DE TRABAJO REPRESENTADA EN INSUMOS Y PRODUCCION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
EAPCBIABIA20007	Sistema automático para reutilizar el agua residual de la ducha	Cristian Rolando Ardila Pérez (Colombia)	\$ 7'665.160
EAPCBIABIA20015	The water resistence's laboratory	Claudia Paulina González Godoy (Chile)	\$ 15'243.353 (US 8649.3 al cambio de la TRM del 14 enero 2013)
EAPCBIABIA20038	Biolodos	Biolodos D.C. - Representante legal: Jhon William Herrera Cruz (Colombia)	\$ 25'565.280
EAPCBIABIA20060	Viajes a través del río	Colectivo Echando lápiz – Representante Legal: Manuel Santana (Colombia)	\$ 27'471.200

PARÁGRAFO: El otorgamiento de las bolsas de trabajo a los proyectos seleccionados, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla de la Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los ganadores de los proyectos seleccionados.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co, del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en contra de la misma no procede recurso alguno.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de abril de 2013.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA ALZATE RONGA
Directora General
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico
Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Gerente Artes Pásticas y Visuales

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA